



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1 y 276, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - De conformidad en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** refiere lo siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Artículo 4o.-...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

...



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Por su parte, **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, establece:

Artículo 1...

De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

Artículo 3. La observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

Artículo 17. Para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, se contemplarán entre otros, los siguientes lineamientos:

- I. Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas;



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

- II. Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos, y
- III. Que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva.

SEGUNDA. - Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende como discapacidad a aquella restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

Por lo tanto, la discapacidad de las personas son aquellas deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales, por lo que estas discapacidades impactan de manera importante en el entorno social de las personas, así como de su vida personal.

El 15 % de la población mundial, o 1,000 millones de habitantes, experimentan algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo. Entre 110 millones y 190 millones de personas, o sea la quinta parte de la población mundial, se ven afectadas por discapacidades importantes.

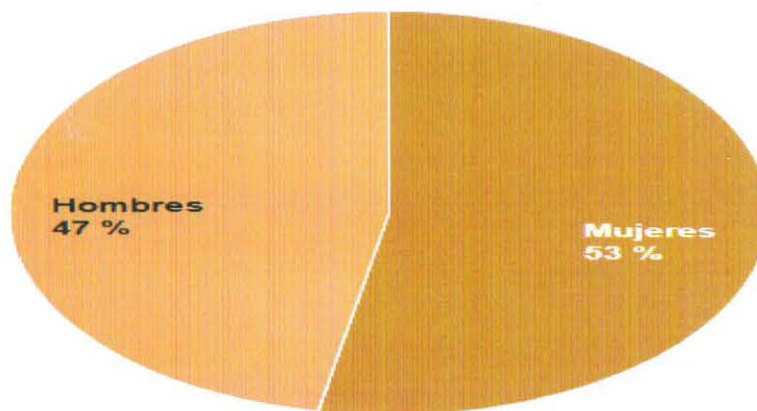
Las personas que son afectadas con alguna discapacidad, tienden a tener problemas socioeconómicos, podemos decir, que es un problema

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

de salud pública como un problema en el contexto social. En el ámbito de la salud pública las personas con discapacidad, tienen necesidades sanitarias diferentes y especiales, así como los instrumentos de apoyo para mitigar su discapacidad. Y con ello hacer más fácil su vida cotidiana.

TERCERO. – En México De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6´179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.

Mujeres y hombres con discapacidad 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Existen diversos tipos de discapacidades, los más conocidos son los siguientes:



Caminar, subir o bajar. Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras personas, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial.



Ver. Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.



Oír. Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema.



Hablar o comunicarse. Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.



Recordar o concentrarse. Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.

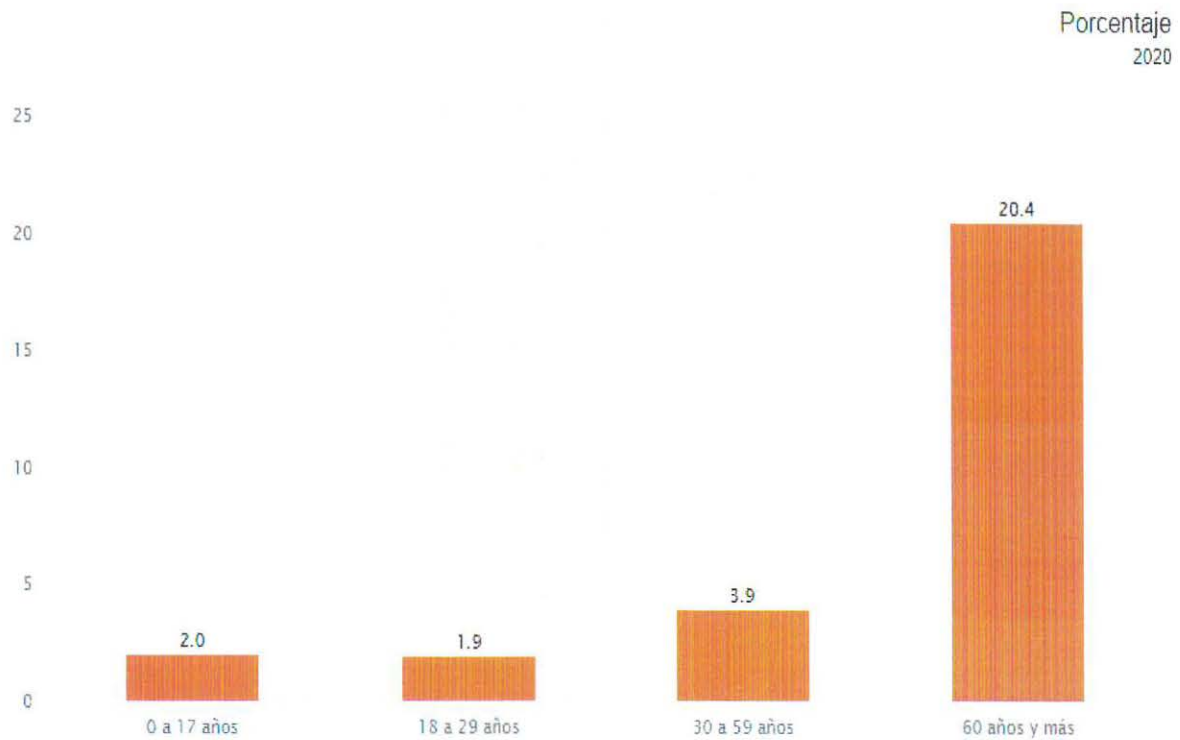


Dificultad para bañarse, vestirse o comer. Son los problemas que tiene una persona para desarrollar tareas del cuidado personal o cuidar su salud.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Porcentaje de la población con algún tipo de discapacidad por grupo de edad



Fuente:

INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

INEGI Informa está transmitiendo en vivo.
Conferencia de Prensa

VIVO 4,198

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CON LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD COTIDIANA O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL



Infografía del INEGI usada en la presentación del #Censo2020 para exponer la confirmación de la “población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental”. (Captura de pantalla del video transmitido por el INEGI el lunes 25 de enero).

De acuerdo a las cifras oficiales, casi la mitad de la población tiene alguna discapacidad, y por ende, los derechos de este grupo de personas se ve vulnerado por el solo hecho que no se les respeta, en los últimos 5 años al 31% de esta población se les ha negado algún derecho sin justificación alguna.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Las dificultades que enfrentan estas personas son demasiadas, empezando por los derechos primordiales, que son sus servicios médicos y de asistencia, los cuales un alto porcentaje no cuenta con servicios médicos para el tratamiento y ayuda de su discapacidad, aunado a esto los obstáculos se incrementan en los espacios sociales, arquitectónicos y urbanos, los prejuicios y estereotipos de la sociedad.

El Estado mexicano ha creado un plan nacional con diversos programas sobre la inclusión de las personas con alguna discapacidad, esto es para el aprovechamiento de los beneficios y derechos con los que deben contar, pero dicho plan no ha cumplido con sus objetivos o expectativas.

CUARTO. - Dentro de estas discapacidades, el aumento de la discapacidad visual se ha vuelto una preocupación para el sector salud, de acuerdo con informes de la OMS en el 2015, existen 217 millones de personas con baja visión y 36 millones son ciegas. Estima un crecimiento, de 587,6 millones de personas en 2050.

La discapacidad visual se entiende como una ausencia total o atenuada de la percepción visual o de percepción de luz.

Sobre el tipo de limitaciones que se reportaron en el Censo 2020, llama la atención la cantidad de personas que no pueden ver aun usando lentes, lo que podemos entender como discapacidad visual, pues ya es



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

ligeramente superior a la cantidad de personas con limitación para caminar, o discapacidad motriz.

La Sociedad Mexicana de Oftalmología estima que en México hay 2 millones 237 mil personas con deficiencia visual y más de 415 mil 800 personas con ceguera; asimismo, se ubica entre los 20 países con mayor número de personas afectadas por la discapacidad visual y ceguera.

Las personas con discapacidad visual, diariamente se enfrentan a retos en el contexto urbano, sumando a esto la irresponsabilidad de los peatones y automovilistas que no tienen una educación vial y una conciencia de la discapacidad como parte de la diversidad en la sociedad, por lo tanto estas personas viven en condiciones de exclusión, por ello la importancia de crear una infraestructura y adecuar los sitios públicos y vialidades con dispositivos sonoros en semáforos, esto con el fin de incrementar y garantizar el derecho a una movilidad de tránsito segura para las personas con discapacidad visual.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LOS GOBERNADORES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COOPERACIÓN, ADAPTEN Y ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

ADECUEN SEMÁFOROS EN LAS VIALIDADES DE TODO EL PAÍS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

*Dado en el Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 9 días
del mes de julio de 2021.*

SUSCRIBE

SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ